

**MY VIPSAPP CLUB CORP.**

Estado de Florida · Estados Unidos de América

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Documento contractual de carácter corporativo

Versión en español · Revisada y ampliada

EIN 32-0829383 · 6407 Yosemite Dr, Tampa, FL 33634 · www.myvipsappclub.com

Índice

Índice.....	2
PREÁMBULO.....	3
ARTÍCULO 0.....	3
ARTÍCULO 1.....	4
ARTÍCULO 2.....	5
ARTÍCULO 3.....	6
ARTÍCULO 4.....	7
ARTÍCULO 5.....	7
ARTÍCULO 6.....	8
ARTÍCULO 7.....	8
ARTÍCULO 8.....	9
ARTÍCULO 9.....	9
ARTÍCULO 10.....	10
ARTÍCULO 11.....	11
ARTÍCULO 12.....	11
ARTÍCULO 13.....	12
ARTÍCULO 14.....	12
ARTÍCULO 15.....	13
ARTÍCULO 16.....	14
ARTÍCULO 17.....	14
ARTÍCULO 18.....	15
ARTÍCULO 19.....	15
ARTÍCULO 20.....	15
ARTÍCULO 21.....	16
ARTÍCULO 22.....	16
ACEPTACIÓN.....	17

PREÁMBULO

Considerandos

El presente Acuerdo de Prestación de Servicios para Profesionales Independientes (el “Acuerdo”) se celebra y entra en vigor en la fecha de su aceptación electrónica (la “Fecha de Vigencia”), entre MY VIPSAPP CLUB CORP., una corporación debidamente constituida y existente conforme a las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con domicilio social en 6407 Yosemite Dr, Tampa, FL 33634, y número de identificación patronal (EIN) 32-0829383 (en adelante, “My VipsApp Club”, “My VipsApp”, la “Plataforma” o la “Compañía”), y la persona natural o jurídica que se registra y utiliza la Plataforma para ofrecer servicios profesionales (en adelante, el “Profesional”).

CONSIDERANDO que My VipsApp Club opera una plataforma tecnológica de intermediación digital y un club privado de servicios profesionales a domicilio, actuando como proveedor de servicios informáticos interactivos (Interactive Computer Service Provider) al amparo de la Sección 230 de la Communications Decency Act (47 U.S.C. § 230);

CONSIDERANDO que el Profesional declara ser un contratista independiente plenamente cualificado, con la capacidad legal, las licencias y los recursos necesarios para prestar sus servicios de forma autónoma;

CONSIDERANDO que la intención común de las Partes es establecer una relación estrictamente comercial entre empresas independientes, sin que se constituya en ningún caso relación laboral, de agencia, sociedad o joint venture;

POR TANTO, en consideración a las promesas y obligaciones mutuas aquí contenidas, cuya suficiencia las Partes reconocen, estas acuerdan obligarse conforme a los siguientes términos.

ARTÍCULO 0

DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

A efectos del presente Acuerdo, los términos en mayúscula inicial tendrán el significado que se indica a continuación. Los términos no definidos aquí tendrán el significado que les atribuyen los Términos y Condiciones.

Plataforma: El entorno digital, sitio web y aplicaciones móviles gestionados por My VipsApp Club que permiten la interacción entre Clientes y Profesionales.

Cliente: Persona física o jurídica que utiliza la Plataforma para solicitar y contratar servicios profesionales a domicilio.

Servicios: Las prestaciones profesionales a domicilio que el Profesional ofrece y ejecuta de forma autónoma a través de la Plataforma.

Datos de Cliente: Toda información personal, de contacto, de pago o de cualquier otra naturaleza relativa a un Cliente a la que el Profesional acceda a través de la Plataforma.

Comisión o Tarifa de Plataforma: El importe o porcentaje que el Profesional adeuda a My VipsApp por el uso de la Plataforma y los servicios de intermediación, conforme a los planes vigentes.

Partes Indemnizadas: My VipsApp Club Corp. y sus matrices, filiales, afiliadas, directivos, accionistas, administradores, empleados, agentes, licenciantes y sucesores.

Información Confidencial: Toda información no pública de la Compañía o de los Clientes, incluyendo bases de datos, algoritmos, métodos de operación, listas de Clientes, precios y estrategia comercial.

Desintermediación: Cualquier conducta dirigida a desviar Clientes, transacciones o pagos fuera de la Plataforma con el fin de eludir las Comisiones o Tarifas de Plataforma.

Términos y Condiciones: Las Condiciones Generales de Uso de My VipsApp Club vigentes en cada momento, incorporadas al presente Acuerdo por referencia.

Los títulos son meramente orientativos. Las referencias a normas legales se entenderán hechas a dichas normas y a sus modificaciones. Las expresiones “incluyendo” o “en particular” no son limitativas.

ARTÍCULO 1

OBJETO DEL ACUERDO

1.1. Objeto.

El presente Acuerdo regula de forma integral la relación comercial entre My VipsApp Club y el Profesional, estableciendo los términos bajo los cuales el Profesional podrá utilizar la Plataforma para promocionar, ofrecer, comercializar y prestar sus Servicios a Clientes, así como los derechos, obligaciones, garantías y limitaciones de responsabilidad de cada Parte.

1.2. Naturaleza tecnológica de la Plataforma.

My VipsApp Club es una plataforma tecnológica de intermediación y comercialización que facilita el contacto entre Clientes y Profesionales independientes. La Compañía no presta los Servicios, no es parte del contrato de servicios celebrado entre Cliente y Profesional, y actúa como intermediario neutral conforme a la Sección 230 (47 U.S.C. § 230).

1.3. Alcance de los servicios de la Plataforma.

La Plataforma podrá proporcionar, de forma enunciativa pero no limitativa:

- Herramientas de promoción, marketing y posicionamiento;
- Perfil profesional personalizado y, según el plan, micrositio o página web;
- Sistemas de reservas, agenda, pagos y procesamiento de transacciones a través de pasarelas certificadas PCI-DSS;
- Mecanismos de comunicación, valoración y verificación; y
- Herramientas tecnológicas, incluyendo asistentes de inteligencia artificial y paneles de gestión, según disponibilidad.

1.4. Incorporación por referencia y prevalencia.

Los Términos y Condiciones, la Política de Privacidad, la Política de Reembolsos y Cancelación y demás políticas de My VipsApp se incorporan al presente Acuerdo por referencia. En caso de conflicto entre el presente Acuerdo y dichas políticas respecto de la relación Compañía–Profesional, prevalecerá el presente Acuerdo, salvo disposición legal imperativa en contrario.

1.5. Ausencia de garantía de resultados.

My VipsApp Club no garantiza al Profesional ningún número de Clientes, ingresos, contratos, oportunidades comerciales ni resultados económicos. La obtención de Clientes depende de múltiples factores ajenos al control de la Plataforma, incluyendo el desempeño, calidad y profesionalismo del propio Profesional.

ARTÍCULO 2

NATURALEZA DE LA RELACIÓN (CONTRATISTA INDEPENDIENTE)

2.1. Condición de Contratista Independiente.

El Profesional actúa en todo momento como Contratista Independiente (Independent Contractor) y conserva plena autonomía administrativa, operativa, financiera y técnica. Nada en este Acuerdo creará una relación de empleo, laboral, de sociedad, joint venture, franquicia, mandato, agencia o representación entre las Partes. Las Partes declaran que esta clasificación refleja la realidad económica de su relación.

2.2. Ausencia de relación laboral.

My VipsApp Club no es empleador del Profesional ni controla los medios, métodos, horarios o forma de ejecución de los Servicios. En consecuencia:

- No existen horarios obligatorios, subordinación ni exclusividad;
- No existen salarios, prestaciones, vacaciones, seguro médico, compensación laboral ni beneficios de desempleo;
- My VipsApp no practicará retenciones de empleado (W-2) y, cuando proceda, emitirá el Formulario 1099 aplicable;
- El Profesional es el único responsable de sus impuestos federales, estatales y locales, incluyendo el self-employment tax ante el IRS; y
- El Profesional asume el riesgo de pérdida y la oportunidad de lucro de su propia actividad.

2.3. Control exclusivo del Profesional.

El Profesional mantiene control exclusivo sobre la forma y métodos de ejecución; las herramientas, materiales y equipos; la contratación de empleados, asistentes o subcontratistas; la fijación de precios, tarifas y condiciones; y la decisión discrecional de aceptar o rechazar solicitudes.

2.4. No representación.

El Profesional carece de autoridad para actuar como agente, representante, empleado o mandatario de My VipsApp Club, o para asumir obligaciones, efectuar declaraciones o comprometer a la Compañía frente a terceros. Cualquier actuación en contrario será responsabilidad exclusiva del Profesional.

2.5. No exclusividad.

El Profesional es libre de prestar servicios a través de otras plataformas, mantener clientes directos y desarrollar su propia red comercial. No existen cláusulas de exclusividad ni de no concurrencia frente a My VipsApp, sin perjuicio de las obligaciones de no desintermediación del Artículo 12.

ARTÍCULO 3

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y VERIFICACIÓN (KYC / KYB)

3.1. Requisitos generales.

Para registrarse y mantenerse como Profesional, el interesado deberá, de forma continuada: (a) ser mayor de 18 años y tener plena capacidad legal; (b) estar constituido como entidad legal (Sole Proprietorship, LLC o Corporation) o actuar como Contratista Independiente conforme a la normativa

fiscal y laboral aplicable; (c) cumplir con toda la normativa federal, estatal y local aplicable a su actividad; y (d) aceptar expresamente el presente Acuerdo, los Términos y Condiciones y los estándares de conducta profesional.

3.2. Documentación requerida.

La aprobación y el mantenimiento del perfil están condicionados a la validación de la siguiente documentación, que el Profesional aportará de forma veraz, vigente y completa:

- Identidad: Licencia de conducir vigente de Florida o ID gubernamental oficial;
- Estatus legal y fiscal: Business Tax Receipt del condado o registro de la entidad ante el Departamento de Estado de Florida (Sunbiz), y Tax ID/EIN cuando aplique;
- Licencias profesionales: Licencia estatal del Department of Business and Professional Regulation (DBPR) para oficios regulados (p. ej. plomería, electricidad, HVAC);
- Seguros: Certificado vigente de General Liability Insurance en los supuestos del Artículo 7; y
- Verificación de antecedentes (Background Check) en los supuestos del numeral 3.4.

3.3. Cumplimiento legal de los requisitos.

El alcance de licencias, seguros y verificaciones exigibles se determinará conforme a lo que requiera la legislación federal, estatal y local aplicable a la actividad específica del Profesional. El Profesional es el único responsable de identificar, obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, certificaciones y seguros legalmente exigidos para su oficio o profesión.

3.4. Verificación de antecedentes (Background Check).

La verificación de antecedentes será obligatoria cuando la ley aplicable lo exija, incluyendo, sin limitación, los servicios que impliquen contacto con menores, personas mayores o poblaciones vulnerables sujetos al Level 2 Background Screening del Capítulo 435 de los Estatutos de Florida. En los demás casos será potestativa; su presentación voluntaria (informe con antigüedad no mayor a seis (6) meses) permitirá otorgar el “Sello Dorado” de Profesional Certificado. My VipsApp se reserva el derecho de exigirla como condición de acceso a determinadas categorías de servicio.

3.5. Declaración de autenticidad y consentimiento de verificación.

El Profesional garantiza que toda la documentación es veraz, vigente y auténtica, y consiente expresamente que My VipsApp, directamente o a través de terceros autorizados, verifique dicha documentación, incluyendo consultas a burós, registros públicos y proveedores de screening conforme a la Fair Credit Reporting Act (FCRA) cuando resulte aplicable. Toda alteración o falsificación facultará la cancelación inmediata e irrevocable de la cuenta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

3.6. Renovación y vigencia.

El Profesional mantendrá vigente toda la documentación y la actualizará de forma proactiva antes de su vencimiento. El vencimiento de licencias o seguros exigibles facultará la suspensión del perfil conforme al Artículo 15.

El proceso de verificación tiene fines exclusivamente administrativos y de seguridad operativa y no constituye garantía de desempeño, recomendación ni respaldo (endorsement) del Profesional.

ARTÍCULO 4

DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL PROFESIONAL

4.1. Declaraciones continuadas.

El Profesional declara y garantiza a My VipsApp Club, a la Fecha de Vigencia y de forma continuada mientras el Acuerdo permanezca vigente, que:

- Toda la información y documentación proporcionada es veraz, exacta, vigente y completa;
- Posee plena capacidad y autoridad legal para celebrar este Acuerdo y prestar los Servicios;
- Mantiene vigentes todas las licencias, permisos y certificaciones legalmente exigidas;
- Mantiene vigentes los seguros exigibles conforme al Artículo 7;
- Cumplirá con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables, incluyendo normas fiscales, laborales, de seguridad, salud y protección del consumidor;
- No se encuentra inhabilitado, sancionado ni sujeto a impedimento legal para prestar los Servicios;
- No ha sido condenado por delitos que, conforme a la ley aplicable, lo inhabiliten para la actividad ofrecida; y
- El contenido que publique no infringe derechos de terceros.

4.2. Notificación de cambios.

El Profesional notificará a My VipsApp, sin demora injustificada, cualquier hecho que afecte la veracidad de las anteriores declaraciones, incluyendo la pérdida, suspensión o caducidad de licencias o seguros, o el inicio de procedimientos administrativos o penales relacionados con su actividad.

ARTÍCULO 5

OBLIGACIONES Y ESTÁNDARES DE CONDUCTA DEL PROFESIONAL

5.1. Obligaciones generales.

El Profesional se obliga, de forma enunciativa pero no limitativa, a:

- Cumplimiento legal: observar todas las leyes, reglamentos y normas de seguridad, salud e higiene aplicables;
- Calidad: prestar los Servicios con diligencia profesional, competencia técnica y conforme a los estándares de la industria;
- Conducta ética: actuar con honestidad, transparencia y respeto hacia los Clientes y demás usuarios;
- Veracidad publicitaria: asegurar que su oferta, precios y descripciones sean claros, exactos y no engañosos, conforme a la FTC Act y la FDUTPA;
- Seguridad: garantizar la seguridad de personas y bienes durante la prestación;
- Confidencialidad y protección de datos: tratar los Datos de Cliente conforme al Artículo 14;
- Facturación: emitir recibos o facturas cuando el Cliente o la ley lo requieran; y
- Documentación: conservar vigentes y disponibles las licencias, seguros y demás documentos exigibles.

5.2. Conductas prohibidas.

Queda prohibido al Profesional: ofrecer servicios ilícitos, peligrosos o que requieran licencias de las que carezca; suplantar identidades; copiar anuncios o contenidos de terceros; utilizar imágenes sobre

las que no posea derechos; manipular valoraciones; y cualquier conducta que dañe la reputación, seguridad o integridad de la Plataforma.

5.3. Subcontratación.

Si el Profesional emplea asistentes o subcontratistas, será plenamente responsable de sus actos u omisiones como si fueran propios, y garantizará que cumplan los mismos requisitos de licencias, seguros y conducta exigidos por este Acuerdo.

ARTÍCULO 6

RELACIÓN CON LOS CLIENTES, PUBLICACIÓN Y MODERACIÓN

6.1. Contrato directo con el Cliente.

La prestación de los Servicios constituye un contrato independiente y directo entre el Profesional y el Cliente. My VipsApp no es parte de dicho contrato y no responde de su ejecución, calidad, seguridad, legalidad ni resultado.

6.2. Autonomía de oferta y precios.

El Profesional define libremente sus Servicios, precios y condiciones, asegurando que su oferta sea clara, transparente y veraz, y aplicando, cuando corresponda, los descuentos del Club a los Miembros conforme a los Términos y Condiciones.

6.3. Derecho de moderación.

My VipsApp se reserva la facultad, a su entera discreción, de revisar, editar, rechazar o retirar perfiles, anuncios o contenidos que infrinjan este Acuerdo o que, a su juicio, afecten la reputación de la Plataforma, la seguridad de los usuarios o la calidad del servicio, sin que ello genere responsabilidad alguna ni derecho a reembolso o compensación.

ARTÍCULO 7

SEGUROS

7.1. Seguro de Responsabilidad Civil General.

El Profesional mantendrá vigente, a su propio costo, un seguro de Responsabilidad Civil General (General Liability Insurance) cuando la ley aplicable, la licencia de su oficio o la naturaleza de riesgo del Servicio así lo exijan. Para los oficios regulados por el DBPR y los Servicios de riesgo, dicho seguro será obligatorio como condición para ofrecerlos en la Plataforma. En los demás casos, su contratación es altamente recomendada y podrá ser exigida por My VipsApp como condición de acceso a determinadas categorías.

7.2. Seguros adicionales.

Cuando corresponda en función de la actividad y la ley aplicable, el Profesional mantendrá vigentes igualmente: (a) Workers' Compensation por su personal; (b) Commercial Auto Insurance si utiliza vehículos; y (c) Professional Liability Insurance (errores y omisiones) para servicios profesionales especializados.

7.3. Carácter primario y acreditación.

Todo seguro exigible o contratado por el Profesional será primario y no contributivo respecto de cualquier reclamación derivada de su actividad y se aplicará con anterioridad a cualquier cobertura que pudiera corresponder a My VipsApp. A solicitud de la Compañía, el Profesional aportará los certificados de seguro (COI) correspondientes y, cuando la Compañía lo requiera razonablemente, gestionará su inclusión como additional insured.

ARTÍCULO 8

VERIFICACIÓN, AUDITORÍA Y DERECHO DE SUSPENSIÓN

8.1. Facultades de la Compañía.

My VipsApp podrá, en cualquier momento y a su discreción razonable: solicitar la presentación o actualización de documentos; verificar la vigencia de licencias y certificaciones; revisar la vigencia y suficiencia de los seguros; realizar auditorías de cumplimiento, directamente o a través de terceros; y suspender, restringir o degradar la cuenta ante incumplimiento o falta de acreditación.

8.2. Naturaleza administrativa y exclusión de garantía.

Las verificaciones y auditorías se realizan con fines administrativos y de seguridad operativa. No constituyen garantía de desempeño, recomendación ni respaldo del Profesional, ni transfieren a My VipsApp responsabilidad alguna sobre la actividad de aquel. La selección final del Profesional es responsabilidad exclusiva del Cliente.

ARTÍCULO 9

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA Y ASUNCIÓN DE RIESGO DEL PROFESIONAL

9.1. Responsabilidad exclusiva.

El Profesional será única y exclusivamente responsable, frente a los Clientes, las autoridades y cualquier tercero, por:

- Los daños materiales causados durante o con ocasión de la prestación;
- Las lesiones personales o el fallecimiento de Clientes o terceros;
- Cualquier conducta negligente, imprudente, dolosa o fraudulenta;
- Las demandas, reclamaciones y sanciones derivadas de su actividad;
- Las violaciones de normas legales, regulatorias o de licencia; y
- Los actos u omisiones de sus empleados, asistentes o subcontratistas.

9.2. Asunción total de riesgo.

En la medida máxima permitida por la ley, el Profesional asume íntegramente todos los riesgos inherentes a su actividad profesional y libera a las Partes Indemnizadas de cualquier reclamación derivada de dichos riesgos. Esta asunción de riesgo no alcanza a la conducta dolosa o gravemente negligente exclusiva de My VipsApp, en la medida en que la ley no permita su exclusión.

9.3. Exoneración de la Compañía.

My VipsApp queda totalmente exonerada de responsabilidad civil, penal o administrativa, directa, indirecta o vicaria, derivada de los actos u omisiones del Profesional, en la medida máxima permitida por las leyes del Estado de Florida y las leyes federales de los Estados Unidos.

ARTÍCULO 10

INDEMNIZACIÓN Y DEFENSA

10.1. Obligación de indemnizar.

El Profesional acuerda defender, indemnizar y mantener indemnes (defend, indemnify and hold harmless) a las Partes Indemnizadas frente a toda reclamación, demanda, acción, investigación, daño, pérdida, responsabilidad, multa, sanción, interés, costo o gasto, incluyendo honorarios razonables de abogados, peritos y costas, que surja de o se relacione con:

- La prestación de los Servicios o cualquier acto u omisión del Profesional;
- Las lesiones personales, el fallecimiento o los daños materiales causados por el Profesional;
- Cualquier incumplimiento de las leyes aplicables, licencias o del presente Acuerdo;
- Las reclamaciones laborales, fiscales o de seguridad social relativas al Profesional o su personal, incluida cualquier reclasificación como empleado;
- Las obligaciones tributarias del Profesional frente al IRS o cualquier autoridad;
- La infracción de derechos de propiedad intelectual o de privacidad por el contenido publicado; y
- Cualquier brecha de seguridad o uso indebido de Datos de Cliente imputable al Profesional.

10.2. Procedimiento de defensa.

My VipsApp notificará al Profesional toda reclamación cubierta por esta cláusula. La Compañía podrá, a su elección, asumir y controlar su propia defensa con abogados de su elección a costa del Profesional, sin que ello libere a este de su obligación de indemnización. El Profesional no transigirá ninguna reclamación que imponga obligaciones o reconozca responsabilidad a las Partes Indemnizadas sin su consentimiento previo y escrito.

10.3. Supervivencia.

Las obligaciones de indemnización y defensa subsistirán a la terminación del Acuerdo respecto de los hechos ocurridos durante su vigencia.

ARTÍCULO 11

EXENCIÓN DE GARANTÍAS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1. Exención de garantías.

La Plataforma se proporciona “tal cual” (as is) y “según disponibilidad” (as available). En la medida máxima permitida por la ley, My VipsApp rechaza toda garantía expresa o implícita, incluyendo las de comerciabilidad, idoneidad para un fin determinado, título y no infracción. My VipsApp no garantiza la calidad, resultados, puntualidad ni competencia técnica de los Servicios prestados por el Profesional, ni el funcionamiento ininterrumpido o libre de errores de la Plataforma.

11.2. Exclusión de daños.

En la medida máxima permitida por la ley, las Partes Indemnizadas no responderán por daños indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, ejemplares o punitivos, ni por lucro cesante, pérdida de datos, de clientela o de reputación, aun cuando se hubiera advertido de su posibilidad.

11.3. Límite cuantitativo.

La responsabilidad agregada de las Partes Indemnizadas derivada de o relacionada con el presente Acuerdo, de existir y en la medida no exonerada, no excederá del mayor de: (a) el total de las Tarifas de Plataforma efectivamente pagadas por el Profesional a My VipsApp durante los doce (12) meses anteriores al hecho que origine la reclamación; o (b) cien dólares estadounidenses (USD 100).

11.4. Asignación de riesgo.

Las Partes reconocen que las limitaciones de este Artículo reflejan una asignación razonable del riesgo, constituyen una base esencial del Acuerdo y subsistirán aun cuando un remedio limitado falle en su propósito esencial.

ARTÍCULO 12

NO SOLICITACIÓN, NO DESINTERMEDIACIÓN Y DAÑOS LIQUIDADOS

12.1. Prohibiciones.

Durante la vigencia del Acuerdo y por doce (12) meses tras su terminación, queda estrictamente prohibido al Profesional, respecto de Clientes conocidos a través de la Plataforma:

- Desviar o captar dichos Clientes para prestarles servicios fuera de la Plataforma;
- Evadir, reducir o eludir el pago de Comisiones o Tarifas de Plataforma;
- Promover, sugerir o aceptar pagos fuera de la Plataforma; y
- Utilizar la Información Confidencial, bases de datos o contactos para fines externos o competitivos.

12.2. Daños liquidados (Liquidated Damages).

Las Partes reconocen que el daño causado por la Desintermediación es real pero difícil de cuantificar con precisión, pues comprende comisiones perdidas, costos de readquisición del Cliente y daño reputacional. Por ello, como estimación anticipada y razonable del daño —y no como penalización— el Profesional pagará a My VipsApp, por cada infracción comprobada, una cantidad equivalente a veinticinco (25) veces la Comisión o Tarifa de Plataforma evadida o eludida, o quinientos dólares (USD 500) por Cliente desviado, la que resulte mayor. Las Partes acuerdan que dicha cantidad guarda proporción razonable con el daño previsible a la Fecha de Vigencia.

12.3. Remedios acumulativos.

Los daños liquidados se entienden sin perjuicio del derecho de My VipsApp a la expulsión inmediata y permanente del Profesional, a la retención de saldos conforme al Artículo 15, y a solicitar medidas cautelares (injunctive relief) conforme al Artículo 17. Si un tribunal o árbitro considerara inejecutables los daños liquidados, My VipsApp podrá reclamar sus daños reales.

ARTÍCULO 13

PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1. Titularidad de la Compañía.

Los logotipos, marcas, nombres comerciales, software, código, diseños, bases de datos, algoritmos y demás elementos de la Plataforma son propiedad exclusiva de My VipsApp o de sus licenciantes y están protegidos por la legislación de propiedad intelectual aplicable. La Compañía otorga al Profesional una licencia limitada, revocable, no exclusiva e intransferible para usar la marca y los materiales de la Plataforma exclusivamente para los fines de este Acuerdo.

13.2. Contenido del Profesional y licencia.

Al subir fotografías, descripciones, logotipos u otro contenido, el Profesional otorga a My VipsApp una licencia mundial, no exclusiva, gratuita, perpetua, irrevocable y sublicenciable para usar, reproducir, distribuir, adaptar, traducir y mostrar dicho contenido en la Plataforma y en sus materiales promocionales. El Profesional garantiza ser titular o contar con la autorización necesaria y que el contenido no infringe derechos de terceros, e indemnizará a My VipsApp conforme al Artículo 10 ante cualquier reclamación al respecto.

13.3. Retroalimentación.

Cualquier sugerencia o mejora propuesta por el Profesional sobre la Plataforma podrá ser utilizada libremente por My VipsApp sin obligación ni compensación alguna.

ARTÍCULO 14

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. Deber de confidencialidad.

El Profesional mantendrá la confidencialidad de toda la Información Confidencial y la usará exclusivamente para la prestación de los Servicios a través de la Plataforma. No la divulgará a terceros sin autorización escrita, salvo obligación legal previa notificación a My VipsApp cuando sea lícito.

14.2. Protección de Datos de Cliente.

El Profesional tratará los Datos de Cliente conforme a la Política de Privacidad de My VipsApp y a la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos. No utilizará los Datos de Cliente para fines de marketing externo ni para desintermediación, y adoptará medidas de seguridad razonables para protegerlos.

14.3. Notificación de brechas.

El Profesional notificará a My VipsApp, sin demora injustificada y a más tardar dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su conocimiento, cualquier brecha de seguridad que afecte Datos de Cliente, y cooperará en su remediación y en el cumplimiento de las obligaciones de notificación exigidas por la Florida Information Protection Act (FIPA) y demás normativa aplicable. El Profesional será responsable de los daños y costos derivados de las brechas que le sean imputables.

14.4. Supervivencia.

Las obligaciones de este Artículo subsistirán a la terminación del Acuerdo por el plazo máximo permitido por la ley.

ARTÍCULO 15

VIGENCIA, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

15.1. Vigencia.

El Acuerdo entra en vigor en la Fecha de Vigencia y permanece vigente mientras el Profesional mantenga una cuenta activa.

15.2. Terminación por el Profesional.

El Profesional podrá terminar el Acuerdo en cualquier momento cancelando su cuenta, sin perjuicio de las obligaciones que sobrevivan a la terminación y de las cantidades adeudadas a My VipsApp.

15.3. Suspensión o terminación inmediata por la Compañía.

My VipsApp podrá suspender o terminar la cuenta de forma inmediata, a su entera discreción, en caso de: fraude o conducta dolosa; falsificación o alteración de documentos; seguros o licencias vencidos cuando sean exigibles; quejas graves o reiteradas de Clientes; desintermediación o competencia desleal; riesgo para la seguridad de los usuarios; o incumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo.

15.4. Efectos, retención de saldos y supervivencia.

La terminación revoca de inmediato el acceso a la Plataforma. My VipsApp podrá retener saldos o pagos pendientes para compensar daños, reclamaciones de Clientes, daños liquidados o deudas, hasta la resolución de las responsabilidades correspondientes. Subsistirán, entre otras, las obligaciones de los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, así como cualquier obligación de pago devengada.

ARTÍCULO 16

LEY APLICABLE, ARBITRAJE Y RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS

16.1. Ley aplicable.

El Acuerdo se rige por las leyes del Estado de Florida y, en su caso, por las leyes federales de los Estados Unidos, sin atender a normas de conflicto de leyes. La Federal Arbitration Act (9 U.S.C. §§ 1 et seq.) regirá la interpretación y ejecución de la cláusula arbitral.

16.2. Resolución previa de buena fe.

Antes de iniciar un arbitraje, la Parte reclamante notificará por escrito la controversia y las Partes negociarán de buena fe durante treinta (30) días para resolverla.

16.3. Arbitraje vinculante.

Salvo lo previsto en el Artículo 17, toda controversia derivada de o relacionada con el Acuerdo se resolverá de forma definitiva mediante arbitraje vinculante y confidencial administrado por la American Arbitration Association (AAA) conforme a sus Reglas de Arbitraje Comercial. La sede será el Condado de Orange (Orlando), Florida. El idioma será el inglés, admitiéndose documentos en español con traducción. El laudo será definitivo y ejecutable ante cualquier tribunal

competente.

16.4. Renuncia a acciones colectivas.

En la medida permitida por la ley, las Partes renuncian a iniciar o participar en acciones colectivas (class actions), arbitrajes colectivos o procedimientos representativos, y acuerdan que las reclamaciones se resolverán exclusivamente de forma individual. Si esta renuncia se declarara inejecutable respecto de una reclamación determinada, dicha reclamación se sustanciará ante los tribunales del Artículo 17, subsistiendo el arbitraje para las demás.

16.5. Confidencialidad del arbitraje.

La existencia, el contenido y el resultado del arbitraje serán confidenciales, salvo que la ley exija su divulgación o sea necesario para ejecutar el laudo.

ARTÍCULO 17

MEDIDAS CAUTELARES Y JURISDICCIÓN DE EXCEPCIÓN

17.1. Derecho a medidas cautelares.

No obstante el Artículo 16, My VipsApp podrá acudir a los tribunales estatales o federales competentes ubicados en el Condado de Orange, Florida, para solicitar medidas cautelares o de urgencia (injunctive or equitable relief) en caso de desintermediación, infracción de propiedad intelectual, violación de confidencialidad o uso indebido de Datos de Cliente, dado que tales conductas pueden causar un daño irreparable no resarcible íntegramente con daños monetarios.

17.2. Sumisión y exención de fianza.

Las Partes se someten a la jurisdicción personal y exclusiva de dichos tribunales para tales medidas y, en la medida permitida por la ley, el Profesional renuncia a exigir la constitución de fianza o garantía como condición para su otorgamiento.

ARTÍCULO 18

FUERZA MAYOR

18.1. Exoneración.

Ninguna Parte será responsable por el incumplimiento o retraso debido a causas fuera de su control razonable, incluyendo casos fortuitos, desastres naturales, pandemias, conflictos, actos de autoridad, fallos de telecomunicaciones o de proveedores externos. La Parte afectada lo notificará sin demora y reanudará el cumplimiento tan pronto como sea razonablemente posible. Esta cláusula no excusa las obligaciones de pago ya devengadas.

ARTÍCULO 19

CESIÓN, MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES

19.1. Cesión.

El Profesional no podrá ceder ni transferir el Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito de My VipsApp. My VipsApp podrá cederlo libremente a una matriz, filial, afiliada o sucesora, o en el marco de una fusión, reorganización o venta de activos.

19.2. Modificaciones.

My VipsApp podrá modificar el Acuerdo notificando al Profesional a través de la Plataforma o por correo electrónico con al menos treinta (30) días de antelación para cambios sustanciales, salvo que la ley o razones de seguridad exijan un plazo distinto. El uso continuado de la Plataforma tras la entrada en vigor constituirá aceptación de las modificaciones.

19.3. Notificaciones.

Las notificaciones a My VipsApp se dirigirán a info@myvipsappclub.com y a su domicilio social. Las notificaciones al Profesional se realizarán a la dirección de correo y datos de contacto registrados en su cuenta, que el Profesional mantendrá actualizados.

ARTÍCULO 20

FIRMA ELECTRÓNICA Y CONSENTIMIENTOS

20.1. Validez de la firma electrónica.

Las Partes reconocen la plena validez y eficacia jurídica de la aceptación y firma electrónica del Acuerdo, conforme a la Electronic Signatures in Global and National Commerce Act (E-SIGN Act) y a la Florida Uniform Electronic Transactions Act (Florida UETA). La aceptación mediante clic, registro o uso de la Plataforma constituye una firma válida y vinculante, y los registros electrónicos serán admisibles como prueba.

20.2. Consentimiento para comunicaciones.

El Profesional consiente recibir comunicaciones electrónicas relacionadas con el Acuerdo y la Plataforma, y reconoce que dichas comunicaciones satisfacen cualquier requisito legal de forma escrita.

ARTÍCULO 21

DISPOSICIONES GENERALES

21.1. Acuerdo íntegro.

El Acuerdo, junto con los Términos y Condiciones y demás políticas incorporadas por referencia, constituye el acuerdo íntegro entre las Partes sobre su objeto y sustituye cualquier acuerdo o entendimiento previo, verbal o escrito.

21.2. Divisibilidad.

Si alguna disposición fuese declarada inválida o inejecutable, se interpretará en la mínima medida necesaria y las demás disposiciones conservarán plena vigencia.

21.3. No renuncia.

La falta de ejercicio de un derecho no constituirá renuncia al mismo. Ninguna renuncia será efectiva salvo que conste por escrito.

21.4. Supervivencia.

Las disposiciones que por su naturaleza deban subsistir a la terminación permanecerán vigentes, incluyendo responsabilidad, indemnización, confidencialidad, no desintermediación, limitación de responsabilidad y resolución de disputas.

21.5. Idiomas.

El Acuerdo se proporciona en español e inglés. En caso de discrepancia en su interpretación, prevalecerá la versión en inglés a efectos legales en los Estados Unidos.

21.6. Relación entre las Partes.

Nada en el Acuerdo creará relación de empleo, agencia, sociedad o joint venture. Las Partes son contratistas independientes.

ARTÍCULO 22

DECLARACIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN**22.1. Lectura y comprensión.**

El Profesional declara haber leído y comprendido íntegramente el presente Acuerdo, haber tenido la oportunidad de obtener asesoramiento legal independiente, y aceptarlo libre y voluntariamente.

22.2. Aceptación vinculante.

Al registrarse, marcar la casilla de aceptación o utilizar la Plataforma, el Profesional acepta quedar vinculado por el presente Acuerdo en su totalidad.

ACEPTACIÓN

Firma y aceptación

EN FE DE LO CUAL, las Partes aceptan y suscriben el presente Acuerdo en la Fecha de Vigencia mediante firma electrónica con plena validez legal.

Profesional — Nombre / Firma / Fecha

My VipsApp Club Corp. — Representante autorizado / Fecha